

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01055 00

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de la EPS Savia visible en el archivo 029 del expediente digital, para los fines legales pertinentes.

Tengas en cuenta que la notificación ordenada en la dirección señalada en la anterior providencia resultó infructuosa, tal y como lo reportar la parte ejecutante.

En atención a lo informado por la Entidad Promotora de Salud, se ordena al ejecutante que notifique a la ejecutada Luz Albany Pérez Betancur, en la dirección física señalada por la Entidad Promotora de Salud, esto es , CL 13 N. 11-20 del Municipio de La Unión (Antioquia) conforme los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. y/o en la dirección electrónica luzp41801@gail.com atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df77c48b1490cc6c968a9ba902a2aa609ab1387ee06c45a12365ec8166c74d4e**

Documento generado en 22/11/2022 05:42:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>